

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 425.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional.-

Que mediante Acuerdo N° 95/2017 se homologó el Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-

Que en la cláusula sexta de la mencionada Acta Complementaria se estableció el monto que el referido Ministerio transferiría en concepto de aporte al Superior Tribunal de Justicia.-

Que se ha verificado la acreditación del saldo del referido aporte el día 15 de junio del corriente en la Cuenta Corriente Bancaria N° 409002/005 del Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del Acta Complementaria, por la suma de Pesos ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 37/100 (\$ 862.468,37).-

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

Rentas Generales \$ 862.468,37

b) Incrementar Partidas

Programa 16.1: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	4 Bienes de Uso	\$	862.468,37.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC